

Núm. 79.295

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 1 DE TERUEL

EDICTO

En este órgano judicial se tramita ENTRADA EN DOMICILIO N.º 20/2018 seguido a instancias del AYUNTAMIENTO DE TERUEL contra ROBERTO MIRALLES ALMODOVAR sobre AUTORIZACION JUDICIAL DE ENTRADA EN DOMICILIO en los que se ha dictado resolución de fecha 24/04/2018, de tenor literal siguiente:

“AUTO 000068/2018

ILMA. SRA. D^a. MARIA ELENA MARCEN MAZA, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º1 DE TERUEL

En TERUEL, a veinte de septiembre de dos mil dieciocho.

ANTECEDENTES DE HECHO

UNICO: Se presenta en este Juzgado escrito del AYUNTAMIENTO DE TERUEL solicitando la prórroga de la autorización concedida en aplicación del artículo 8.6 de la L.J.C.A en el auto n.º 15/2018 de dos de marzo de 2018 por el que se autoriza la entrada en las edificaciones ubicadas en Plaza porche n.º 13 del Barrio de Tortajada (Teruel), con la finalidad de proceder al cumplimiento del Decreto 2877/2017.

Alega que faltan por cumplimentar algunas actuaciones necesarias tales como contratación de la dirección Técnica de las obras, adjudicación del contrato de obras y resolución que fije la fecha exacta de demolición. Añade que técnicamente es preciso realizar la demolición junto con la del inmueble colindante, por lo que se está coordinando la actuación con la contratación de obras de forma privada por los propietarios de la otra vivienda afectada.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: El artículo 18,2 de la Constitución Española establece que el domicilio es inviolable no pudiéndose hacer ninguna entrada en el mismo sin el consentimiento de su titular o autorización judicial, salvo los casos de flagrante delito.

El artículo 96,3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, referido a la ejecución forzosa de los actos administrativos, dispone que si fuera necesario entrar en el domicilio del afectado, las Administraciones Públicas deberán de obtener el consentimiento del mismo o la autorización judicial.

Por su parte el artículo 8,6 de la L.J.C.A señala que las autorizaciones judiciales son necesarias no sólo para la entrada en el domicilio sino también para los restantes lugares cuyo acceso requiera el consentimiento del titular.

El Tribunal Constitucional ha precisado la función del juez a la hora de intervenir en las autorizaciones sobre entrada en domicilio, que no es puramente mecánica sino de garantía de un derecho fundamental, controlando la existencia de un acto administrativo que sea ejecutivo, la necesidad de realizar la entrada en el domicilio para poder ejecutar el acto y que no se produzcan más limitaciones que las estrictamente necesarias para la ejecución del acto. Es significativa a este respecto la sentencia 76/1.992.

SEGUNDO: Por aplicación de los artículos 8,6 y 14,1 y 3 de la L.J.C.A la competencia objetiva y territorial para conceder la autorización solicitada corresponde a este Juzgado de lo Contencioso-administrativo.

TERCERO: Habiendo sido concedida por auto n.º 15/2018 la autorización solicitada, sin que hayan cambiado las circunstancias concurrentes en su otorgamiento, sin que haya sido posible llevar a cabo las actuaciones autorizadas, procede acordar la prórroga solicitada por un plazo de un año, dadas las actuaciones pendientes.

CUARTO: No se dan las circunstancias previstas en el artículo 139 de la L.J.C.A para imponer las costas a alguna de las partes.

PARTE DISPOSITIVA

PRIMERO: SE PRORROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO LA AUTORIZACIÓN DE ENTRADA CONCEDIDA POR EL AUTO N.º 15/2018 AL AYUNTAMIENTO DE TERUEL.

SEGUNDO: Notifíquese este auto al Ayuntamiento de Teruel, a los propietarios del inmueble afectados por la autorización de entrada y al Ministerio Fiscal, por cualquiera de los medios que permita tener constancia de la misma en el menor plazo posible.

TERCERO: No hay pronunciamiento especial sobre las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe recurso de apelación ante este órgano judicial en el plazo de QUINCE DIAS, debiendo acompañar el documento que acredite el ingreso de 50 EUROS en la cuenta de este Juzgado en Banco Santander con el número 4261000089002018 debiendo especificar en el campo “concepto” del documento de resguardo de ingreso que se trata de un

“Recurso” seguido del código “20 Contencioso-Apelación (50 €)”, y en el campo de observaciones, la fecha de la resolución recurrida dd/mm/aaaa. Los ingresos deberán ser individualizados para cada resolución recurrida, con el apercibimiento de que no se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido.

Quedan exceptuados el Ministerio Fiscal, las Administraciones Públicas, y los beneficiarios de la asistencia jurídica gratuita.

Lo acuerda y firma D^a. M^a Elena Marcen Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de TERUEL, doy fe.

LA MAGISTRADO-JUEZ EL LETRADO DE LA ADMIN. DE JUSTICIA”

Y para su publicación en Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, y sirva de notificación en legal forma a D. ROBERTO MIRALLES ALMODOVAR, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Teruel, a uno de octubre de dos mil dieciocho.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, Fdo. Manuel Soriano Minguillón.

SR. GERENTE DEL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 79.315

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Secretaria General

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión plenaria ordinaria del día 26 de Septiembre de 2018, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Corporación D. Ramón Millán Piquer, con la asistencia de veinticuatro miembros que integran la Corporación, del Sr. Interventor General Accidental D. Miguel Rodríguez Mateo y el Sr. Secretario General Accidental D. Miguel Angel Abad Meléndez.

Aprobar el Acta de la sesión ordinaria del día 31 de Julio de 2018.

Aprobar el Expediente de modificación de créditos número 12/2018 de transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias que afectan a créditos de personal.

Aprobar el Expediente de modificación de créditos número 13/2018 de suplementos de créditos financiados con bajas de créditos.

Dar cuenta del informe definitivo de control financiero del ejercicio 2017 de la Mercantil Prensa de Teruel, S.L.U.

Dar cuenta del informe definitivo de control financiero del ejercicio 2017 de la mercantil Sastesa.

Dar cuenta del decreto de aprobación y del contenido del expediente de modificación de créditos nº 11/2018 de transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias de las mismas áreas de gastos.

Dar cuenta del decreto de aprobación y del contenido del expediente de modificación de créditos nº 14/2018 de generación de créditos.

Dar cuenta del contenido del expediente y del decreto de aprobación de las líneas fundamentales del presupuesto general de la Excma. Diputación Provincial de Teruel del ejercicio 2019, en aplicación de lo dispuesto en el art. 27.2 de la ley orgánica 2/2012 de 27 de abril de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Aprobar de medida excepcional de elevación de porcentaje de gasto plurianual: Programa ayuda para la adquisición de cuñas quitanieves y/o equipos esparcidores de sal. Año 2018-2019.

Aprobar la convocatoria y bases que regirán el programa plurianual de ayudas para la adquisición de cuñas quitanieves y/o equipos esparcidores de sal.

Aprobar las solicitudes de renovación de Adel's para 2018-2019.

Aprobar la modificación puntual de las Bases Reguladoras de subvenciones para el fomento de la actividad económica, orientada al mantenimiento de servicios en los pueblos de la provincia de Teruel, para el año 2018.

Aprobar el incremento General de Retribuciones de los empleados públicos establecido en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Aprobar el incremento adicional de las Retribuciones de los empleados públicos vinculado a la evolución del PIB establecido en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Aprobar la modificación del régimen de la prestación económica en la situación de Incapacidad Laboral Temporal establecido en la Ley 6/2018, de 3 de Julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Aprobar el incremento de las retribuciones de los Diputados Provinciales en régimen de dedicación exclusiva o parcial establecido en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Aprobar las directrices para la participación de las organizaciones sindicales en la elaboración del Plan de Formación año 2019.